



DECRETO N° 0998

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

El Registro N° 0444/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 092/10 de la Dirección de Promoción Deportiva -Subsecretaría de Deportes-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, atento a la renuncia presentada, la designación política del agente TORRES OMAR MANUEL, L.P. N° 5603, como Jefe de la División Centro Deportivo Zona Este -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0221/09, Artículo 1º), cuya fotocopia se adjunta;

Que asimismo, solicita la designación política en dicho cargo del agente MORENO COSTA WALTER DANIEL, L.P. N° 7020;

Que mediante el Artículo 2º) del Decreto N° 0795/09, cuya fotocopia se adjunta, se designó al nombrado precedentemente como responsable del Centro Deportivo Municipal barrio Cuenca XV;

Que intervienen el señor Subsecretario de Deportes y el señor Secretario de Desarrollo Social, por Pases N°s. 092/10 y 300/10, respectivamente;

Que por Pase N° 660/10, la División de Control de la Evaluación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la designación del agente MORENO COSTA se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 372/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por

[Handwritten signature]

la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 601/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **TORRES OMAR MANUEL, L.P. N° 5603 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.397.507, Clase 1961**, como Jefe de la División Centro Deportivo Zona Este -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0221/09, Artículo 1º); en virtud a la renuncia presentada y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 372/10.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **MORENO COSTA WALTER DANIEL, L.P. N° 7020 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.611.514, Clase 1973**, como responsable del Centro Deportivo Municipal barrio Cuenca XV dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social, efectuada mediante Decreto N° 0795/09, Artículo 2º); en virtud de lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 372/10.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **MORENO COSTA WALTER DANIEL, L.P. N° 7020 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.611.514, Clase 1973, Categoría 19**, como Jefe de la División Centro Deportivo Zona Este -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud de lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante

Informe N° 372/10.-

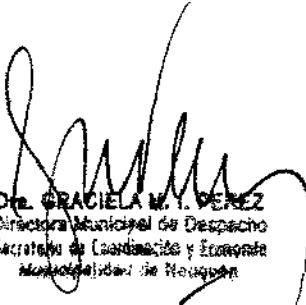
Artículo 4º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo _____ a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




DR. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

